



1 MEDIACIÓN Y ECONOMÍA

## MEDIACIÓN Y ECONOMÍA



2 LA MEDIACIÓN EN LOS  
CONFLICTOS EMPRESARIALES Y  
EN LAS RELACIONES DE NEGOCIO



3 MULTIMEDIANDO



4 PARTICIPACIÓN



### Staff

**Coordinación**  
Cayetano Sánchez

**Maquetación**  
Promedia Comunicación



# I SEMANA ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN

En el marco de la I Semana-Encuentro de la Mediación, promovidas por el SAMADR-ULPGC (Servicio de Arbitraje y Mediación ULPGC) junto a UNESCO GRAN CANARIA, una actividad patrocinada por la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria. Entre las actividades desarrolladas- todas ellas encaminadas a promover, divulgar, difundir la cultura de la mediación y otros ADRs- se celebraron entrevistas, cursos de formación, encuentros, coloquios. El acto central de inauguración contó con conferencia La Mediación y la Economía, con dos ponentes internacionales expertos en la materia: Alicia Millán (Directora del Consejo Nacional Argentino de Economistas y Coordinadora Técnica de la Comisión de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Federación Argentina de Consejos Profesionales) y Liberto Elisavetsky (Director del Postgrado "Online Dispute Resolution" en la Universidad Nacional Tres de Febrero)

El desarrollo de un sistema eficiente y profesional de gestión y resolución extrajudicial de litigios es hoy un imperativo normativo en orden a reforzar la confianza de los ciudadanos, en estos medios, y para desarrollar plenamente el potencial y las oportunidades existentes, en los ADRs, en un entorno, cada vez más interconectado. Para los consumidores, por ejemplo, la complejidad del acceso a la jurisdicción, la duración, la rigidez del proceso y su elevado coste frente a la escasa entidad económica de las reclamaciones, a menudo le disuaden de acudir a los tribunales y suele resultar, casi siempre, inadecuado, en términos de coste y lentitud, para determinar la compensación económica debida en los casos de incumplimiento contractual.

En este sentido, incidir en el conocimiento, difusión y desarrollo de los medios de solución alternativa de controversias es una opción necesaria porque son vías rápidas, económicas, especializadas, discretas, eficaces, universales...



# LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS EMPRESARIALES Y EN LAS RELACIONES DE NEGOCIO.

**A partir de los años setenta, las empresas americanas comenzaron a utilizar técnicas para resolver sus problemas comerciales extrajudicialmente. La “Alternative Dispute Resolution”, o ADR se convierte en el término utilizado por los directores de empresa y sus consejeros para describir cualquier tipo de solución extrajudicial de conflictos.**

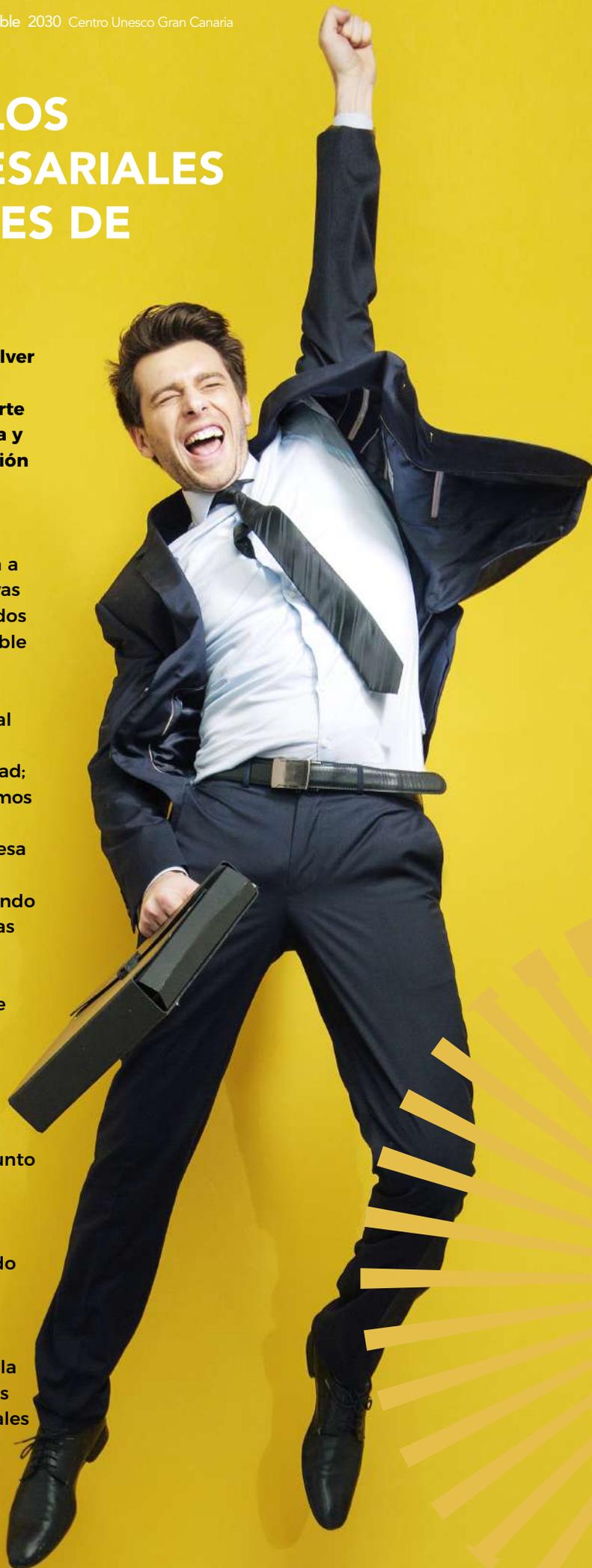
Un número considerable de empresarios, no sólo en Estados Unidos sino también en Europa, empiezan a reconocer que, en muchos casos, las nuevas alternativas de resolución de conflictos producen mejores resultados que el pleito, y además suponen un recorte considerable de gastos.

Entre las características de la mediación comercial destaca su flexibilidad, al adaptarse a todo tipo de divergencias empresariales, sea cual sea su complejidad; y menciona también otras características que resumimos seguidamente:

- La mediación posibilita que los directores de empresa controlen la resolución de los problemas.
- El proceso persigue la resolución del conflicto, dejando de lado las cuestiones personales que enfrentaron a las partes en el pasado.
- Con la ayuda de un mediador hábil, las empresas pueden centrarse en sus relaciones futuras; ello puede resultar trascendental, por ejemplo, cuando una de las partes en conflicto es suministrador de materiales esenciales para la fabricación del producto.
- Los mediadores pueden ayudar a las partes a determinar por adelantado cómo resolverán sus conflictos futuros, a fin de evitar que se llegue a un punto muerto en las relaciones.

Conforme más experiencia van adquiriendo las empresas en la resolución alternativa de conflictos, más planifican sus litigios empresariales, introduciendo cláusulas en sus contratos comerciales que prevean recurrir a la negociación, luego a la mediación y más tarde a un arbitraje o a un peritaje, en caso de que surgiese cualquier desavenencia o desacuerdo. De ahí la importancia de recoger en los contratos tales métodos de negociación y mediación, además de las tradicionales cláusulas del arbitraje.

Los directivos de empresa y los abogados deberían pues tomar en consideración y preocuparse de la inclusión en los contratos - tipo, de términos o cláusulas que prevean la utilización de los referidos procedimientos extrajudiciales.





Se trata de un proyecto transmedia que compromete a las niñas y niños a que fomenten la cultura de paz a través del uso de la mediación como mecanismos alternativos de resolución de conflictos, siendo así una herramienta para resolver problemas antes de que se conviertan en peleas legales o violentas y usa el transmedia para llegar al usuario por diferentes medios, plataformas y dispositivos digitales.

Actualmente, la plataforma web de "**Multimediando**" agrupa los productos y contenidos que se detallan en la página:

[www.multi-mediando.com](http://www.multi-mediando.com)

Cada pieza de la narrativa transmedia propone un formato y un contenido distinto que se presenta al público objetivo en distintas vías, provocando que el mensaje llegue individualmente a cada usuario a través de su plataforma predilecta.

**La paz no debe darse por conseguida; garantizarla es un proceso continuo, un objetivo a largo plazo que requiere un trabajo constante, mucho cuidado y una participación activa de todos los ciudadanos. Vivir en paz es el resultado de las decisiones que tomamos en las situaciones que afrontamos y de las elecciones que hacemos en nuestra vida cotidiana, que nos comprometen a entablar un diálogo sincero con otras personas y otras comunidades, independientemente de su lugar de residencia.**





## Participación

**Me llamó la atención la influencia tecnología en la solución de las controversias.  
Esto ayuda a la sociedad.**

Alberto Armas García

**Apreciamos formarnos en mediación y negociación porque complementa nuestra  
formación y nos mantiene actualizados.**

Carolina Usal Rodríguez

**Fomentar el intercambio de experiencias es un elemento enriquecedor  
y conocer a estas personas tan excelentes nos ha ayudado mucho.**

Zahira Torres Martín

**Desarrollar la negociación, la mediación, es complementario a todo lo que estudiamos  
y nos ayuda a ampliar nuestro campo de trabajo.**

Daniel Vega Rodríguez

**Gracias a la Universidad y a Unesco / Gran Canaria por potenciar  
este tipo de actos que nos ayudan.**

Marta Bolaños Romero

**Alumnos de Facultad de Ciencias Jurídicas  
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**